DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
INFORME PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

IINFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1324-24
INFORME No. FEXH 24757

I.- Datos Generales

Fecha Informe	15 de diciembre de 2024	Número de Contrato	1324-24
		Fecha Suscripción Contrato	3-oct-24
Valor del Contrato	$ 61.466.428,00	Periodo de informe	dic-24

Objeto: Contratar la verificación, calibración, mantenimiento y capacitación certificada del uso de los alcoholímetros y radares de velocidad de TRANSMILENIO S.A.

II.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA: Martin Enrique Salamanca Alvarado - Profesional Especializado_06

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	HIGIELECTRONIX LTDA	Cédula o NIT	900.255.743
Dirección	DIRECCION CALLE 25 SUR # 69 C 61	Correo electrónico	Info@higielectronix.com

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	03 de septiembre del 2024	Hasta cuándo	02 de julio del 2025

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cada uno de los plazos, características y condiciones de los bienes y servicios requeridos en el presente anexo técnico y la oferta económica presentada en el proceso precontractual.	**SI**	El contratista cumplió con los plazos que se le solicitaron	Se cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a recoger e igualmente hacer entrega de los equipos objeto de la verificación, calibración, mantenimiento y entrega de insumos, en el lugar y/o lugares que le indique el supervisor del contrato, estos lugares, en todo caso serán parte de la infraestructura del Sistema, nunca sitios privados o públicos ajenos al Sistema, costo que deberá considerar en la propuesta, puesto que no se reconocerá ningún costo adicional por este concepto.	**SI**	Para la presente factura y cuenta de cobro, no se requirió	N/A

El CONTRATISTA deberá llevar un control estricto de los equipos recibidos y/o entregados al supervisor del contrato mediante documentos remisorios debidamente diligenciados y firmados en físico, en los cuales este plenamente identificado cada equipo y sus accesorios.	**SI**	Para la presente factura y cuenta de cobro, no se requirió	N/A
El CONTRATISTA está obligado a que, una vez recibido un equipo para su revisión o verificación, informar cualquier anomalía que detecte en el mismo de manera inmediata, presentar un diagnóstico técnico, e informar las acciones a tomar, el tiempo que se requiera para su puesta a punto, y el costo del mantenimiento correctivo que se requiera, el cual deberá ser en todo caso autorizado previamente por el supervisor.	**SI**	Se cumplió con la obligación	Se cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a realizar el ajuste respectivo en el equipo cuando identifique que el instrumento de medición no cumple con las especificaciones metrológicas establecidas por el fabricante y el marco normativo.	**SI**	Para la presente factura y cuenta de cobro, no se requirió	N/A
El CONTRATISTA será responsable por la pérdida, daño, hurto, deterioro o afectación que tengan los equipos o elementos entregados por TRANSMILENIO S.A. para revisión, mantenimiento, calibración o cualquier otro servicio que requieran. En caso que se concrete alguna de las acciones antes descritas el CONTRATISTA estará obligado a reponer los bienes, equipos o elementos entregados por TRANSMILENIO S.A.	**SI**	No se presentaron novedades	N/A
El CONTRATISTA está obligado a entregar a TRANSMILENIO S.A. original de todos los certificados de revisión o verificación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, y/o calibración, cumpliendo la normatividad colombiana en la materia.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a realizar las capacitaciones que requiera TRANSMILENIO S.A., para dar cobertura al personal que designe para el manejo de los equipos.	**SI**	El contratista realizó 97 capacitaciones en las instalaciones de Tranmilenio, cumpliendo con la cobertura del personal que se designó para el manejo de los equipos	Realizó 97 capacitaciones.
El CONTRATISTA está obligado a entregar a TRANSMILENIO S.A., los certificados de capacitación del personal designado por la supervisión del contrato.	**SI**	El contratista entregó los 97 certificados de capacitacion a todo el personal designad para el manejo de los equipos	Entregó 97 certificados de las capacitaciones.
El CONTRATISTA está obligado a retornar a la Entidad los accesorios, equipos, instrumentos, etc., que sean entregados por la Entidad en el marco de las verificaciones, revisiones, mantenimientos y/o calibraciones, como mínimo en las mismas condiciones de embalaje en que sean entregados por la Entidad.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a conservar los equipos en buen estado durante los diferentes procesos que adelante, bien sea de: revisión, verificación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, y/o calibración, cumpliendo con los requisitos recomendados por el fabricante.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a no alterar la información contenida en la memoria de los equipos de medición.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a seguir y aplicar las indicaciones del (los) fabricante (s) de los equipos de medición, para ejecutar la revisión, verificación, mantenimiento y/o calibración.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a entregar a la Entidad los equipos sin ningún tipo de bloqueo que impida su operación y suministrar contraseña requerida por el equipo en caso de ser necesario.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a contar con un Stock de los equipos, elementos o bienes, objeto de adquisición con el objeto de contar con la disponibilidad para atender las necesidades de la entidad.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación

Dentro del valor del contrato se han considerado los costos del transporte que se requiere a nivel internacional (de ser necesario) y nacional para suministrar los bienes y servicios requeridos en el presente anexo técnico, en el lugar que indique TRANSMILENIO S.A., motivo por el cual el CONTRATISTA tendrá la responsabilidad exclusiva del transporte y traslado de los elementos, bienes equipos y personal requerido en el presente anexo técnico hasta el sitio que indique TRANSMILENIO S.A.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	N/A
El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato está obligado a mantener los precios establecidos en la oferta económica presentada en el proceso precontractual y que fue considerada para la adjudicación del contrato.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	N/A
El CONTRATISTA está obligado a contestar dentro del plazo establecido por TRANSMILENIO S.A. la solicitud de requerimientos realizados.	**SI**	El contratista cumplió con los plazos que se le solicitaron	El contratista cumplió con la obligación
El CONTRATISTA está obligado a brindar bajo su costo y responsabilidad los elementos de protección y bioseguridad contra el COVID-19, del personal que tiene dispuesto para la ejecución del presente contrato.	**SI**	El contratista dio cumplimiento a la obligación.	N/A
Las demás obligaciones que se deriven del presente DOCUMENTO, la propuesta del servicio respectivo y de la naturaleza del contrato.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación	El contratista cumplió con la obligación
Otras observaciones (v)			
El contratista dió cumplimiento a las obligaciones contractuales para el periodo de diciembre 2024.			

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



MARTIN ENRIQUE SALAMANCA ALVARADO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO Gr 06

Supervisor del contrato